



RESOLUCIÓN DE 02 DE MARZO DE 2021, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.



ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. En la Resolución de 22 de diciembre de 2020, publicada al día siguiente en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/subsanacion.php, se establecen las bases reguladoras y se convocan 19 plazas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Segundo. En la base **Sexta** de la Resolución de 22 de diciembre de 2020 se establece que *“Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, indicando en su caso las causas de exclusión”.*

Tercero. Mediante la Resolución de 05 de febrero de 2021, publicada el 09 de febrero de 2021 en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/resoluciones.php, se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Código Seguro de verificación:LWb84SfG4FgzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	03/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	LWb84SfG4FgzzJNpRyDWWA==	PÁGINA 1/25
 LWb84SfG4FgzzJNpRyDWWA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	04/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	ukPEQ6VPAJPfG0mXeORBfDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/3
			



Cuarto. Mediante la Resolución de 02 de marzo de 2021, a publicar en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y de forma complementaria ese mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/resoluciones.php, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos.

ANTECEDENTES DE DERECHO.

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 02 de marzo de 2021, acuerda aprobar la relación provisional de adjudicación de las plazas convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2020 y la lista de aspirantes que no han superado el proceso selectivo, anexadas a la presente resolución.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO.

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha de 02 de marzo de 2021 y publicar la relación provisional de adjudicación y la relación de aspirantes que no han superado el proceso selectivo, recogidas en el anexo de la presente Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con objeto de alegar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación provisional de adjudicación, las personas participantes disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/bases.php, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Código Seguro de verificación:LWb84SfG4FgzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	03/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	LWb84SfG4FgzzJNpRyDWWA==	PÁGINA 2/25
 LWb84SfG4FgzzJNpRyDWWA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	04/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	ukPEQ6VPAJPfG0mXeORBfDJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/3
			



La presentación de alegaciones podrá realizarse:

1. Preferentemente a través de la aplicación, en la dirección del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/bases.php siguiendo las instrucciones que se detallan en la misma.

Los solicitantes que elijan esta opción deben tener en cuenta que este trámite no será válido si no se procede al registro de la solicitud generada por la aplicación en plazo establecido con arreglo a las citadas instrucciones.

2. Por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación de subsanación irá dirigida a la Oficina de Gestión de la Investigación, Edificio Marie Curie planta 1, Campus El Carmen, Universidad de Huelva, Avda. de las Fuerzas Armadas s/n, 21071 Huelva.

Para los solicitantes que opten por la presentación de las subsanaciones/alegaciones en un registro distinto al de la Universidad de Huelva, se recomienda el envío por correo electrónico de la copia de las subsanaciones/alegaciones, una vez registradas, y copia de la documentación presentada, a la dirección ogi@uhu.es, dentro del plazo de subsanación establecido.

Huelva a, 03 de marzo de 2021
 Fdo. José Rodríguez Quintero
 Vicerrector de Investigación y Transferencia

Código Seguro de verificación:LWb84SfG4FgzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	03/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	LWb84SfG4FgzzJNpRyDWWA==	PÁGINA 3/25
 LWb84SfG4FgzzJNpRyDWWA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	04/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	ukPEQ6VPAJPfG0mXeORBfDJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3
			